



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMÓN. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: INMOBILIARIA HOGAR FUTURO S.A. DE C.V.

FECHA: 02-OCTUBRE-2019

DIRECCION: BOSQUES DE SAN ROQUE

COLONIA: BOSQUES DE SAN  
ROQUE

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION DE 53 VIVIENDAS

EXP. CATASTRAL: \_\_\_\_\_

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0606/X/2019

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

AMPLIACION: \_\_\_\_\_

OBRA NUEVA: XXXXXXXXXX

REGULARIZACION: \_\_\_\_\_

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 02 DE OCTUBRE 2020

Prorroga

Etapas de construcción actual: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Tiempo de prórroga: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

MANZANA  
846

LOTE  
1 AL 53

Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los trámites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: 1.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.